



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Jose Arturo Raa Trujillo
ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TRUJILLO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000208

Callao, 16 MAR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 217 – 2016 – GRC / GA de fecha 08 de Marzo del 2016 emitido por la Gerencia de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judicial, publicado el 27 de Diciembre del 2013 en el Diario Oficial "El Peruano", tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad e cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001 – 2014 – JUS se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, teniendo como objeto reglamentar la citada ley, estableciendo el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30137, establece que cada Pliego contará con un Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada;

Que, en virtud de lo establecido en los dispositivos legales, es necesario se realice la designación de un comité, a fin de elaborar y aprobar el listado de priorización para el pago de sentencias judiciales, entendiéndose de aquellas que estén en calidad de cosa juzgada, teniendo en consideración lo prescrito en el Artículo 5° del Reglamento citado, en relación a los integrantes del comité;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000264 de fecha 27 de Mayo del 2015, se reconforma al Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000199 de fecha 07 de Marzo del 2016, se designa al Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón, en el cargo de confianza de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Nivel G2, del Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 001 – 2014 – JUS, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



[Handwritten signature]



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconformar el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, el mismo que estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|--|------------|
| - Lic. Carlos Antonio Solís Gayoso
Gerente de Administración | Presidente |
| - Srta. Nuña Miraya Anamaría
Representante de la Secretaría del Consejo Regional | Miembro |
| - Abog. Roberto Meléndez Arévalo
Procurador Público General | Miembro |
| - Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | Miembro |
| - Abog. Jackeline Olinda Murga Pizarro
Representante designado por el Titular del Pliego | Miembro |


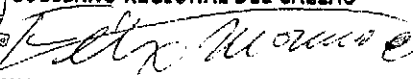
ARTÍCULO 2º.- El Comité designado, deberá realizar sus funciones en estricta observancia y aplicación de los criterios de priorización establecidos en la Ley Nº 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 001 – 2014 – JUS.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

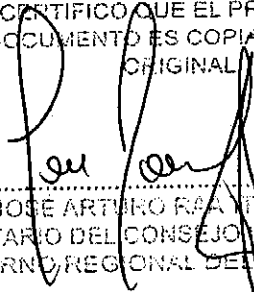


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


.....
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO